



*Municipio de
Gilbert. Entre Ríos*
H. CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 899/19.-

**EI H. CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE GILBERT**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase provisoriamente a las empresas de transporte de pasajeros a la utilización de los andenes de la Terminal de Ómnibus del Municipio de Gilbert "José Abelardo Toti Aizaga" para el ascenso y descenso de pasajeros.-

ARTÍCULO 2°: Dispónese la vigencia de autorización dispuesta por el artículo 1° por un plazo único e improrrogable de seis (6) meses desde la sanción de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La autorización otorgada mediante el artículo 1° y por el plazo establecido en el artículo 2° será sin costos para las empresas de Transporte que lo utilicen para los fines indicados.-

ARTICULO 4°: REGISTRESE, notifíquese, dese a conocimiento y en estado oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favalaro

Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 18 de Septiembre de 2019.-

Favalaro
Sec. Superior



Waldemar de Battista
WALDEMAR DE BATTISTA
PRESIDENTE CONC. DELIBERANTE
Municipio de Gilbert



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°195/19.-

GILBERT, 24 de septiembre de 2019.-

VISTO

La Ordenanza N°899/19.- sancionada y elevada por el H. Concejo Deliberante, y;-

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el art. 107, inc. c), de la Ley 10.027 de Municipios. -

Por ello:

LA PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones

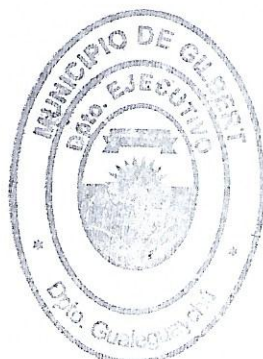
DECRETA:

Artículo 1º: PROMULGASE la ORDENANZA N°899/19.- sancionada por el H. Concejo Deliberante.-

Artículo 2º: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 24 de septiembre de 2019.-


Olmos María Celeste
Secretaría de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




MUNICIPIO DE
GILBERT
Creando juntos

ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT